

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE MAYO DE 1926

Último cambio anterior Fechas	%	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY %	Último cambio anterior Fechas	%	VALORES DE SOCIEDADES	Precio nominal de cada título Pesetas	Dos. embolsado %	CAMBIOS DE HOY %
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
<i>Al contado.</i>									
22-5-920	72,10	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	71,80 y 85	22-5-920	53,00	Banco de España.....	500	50	297,00
22-5-920	72,20	" E, de 25.000 "	71,80	22-5-920	298,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	50	
22-5-920	72,50	" D, de 12.500 "	71,90	24-4-920	100,00	Banco Hipotecario de España.....	500	50	
22-5-920	73,25	" C, de 5.000 "	72,75	24-4-920	269,00	Banco de Castilla.....	500	50	288,00
22-5-920	73,20	" B, de 2.500 "	72,75	24-4-920	144,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
22-5-920	73,00	" A, de 500 "	72,75 y 50	21-6-920	320,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	319,00
22-5-920	73,00	" G, de 100 "	72,75 y 50	22-5-920	145,00	Unión Español de Explosivos.....	500	50	
22-5-920	73,00	" H, de 200 "	72,75 y 5	20-3-920	58,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes.....	500	50	59,00
21-5-920	73,75	En diferentes series.....		20-3-919	265,00	cartera España... Ordinarias.....	500	50	
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
<i>Estampillado.</i>									
22-5-920	83,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	83,60, 50 y 45	22-5-920	294,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	50	
22-5-920	83,75	" E, de 12.000 "	83,60	20-3-920	103,00	La Papelera Española.....	500	50	
22-5-920	83,80	" D, de 6.000 "	83,60	16-3-920	20,00	Unión Alcohalera Española.....	500	50	
22-5-920	83,80	" C, de 4.000 "	83,60	21-5-920	289,00	Mediodía de Madrid.....	500	50	
22-5-920	83,90	" B, de 2.000 "	83,60	21-5-920	272,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500	50	
22-5-920	83,80	" A, de 1.000 "	83,60	22-5-920	272,00	Idem Norte de España.....	500	50	
22-5-920	85,50	" G, de 100 "	83,60	22-5-920	272,00	B.º Español del Río de la Plata.....	500	50	
22-5-920	85,50	" H, de 200 "	83,60			Interés anual por 100			
22-5-920	83,75	En diferentes series.....	83,60			4	95,75		
4 POR 100 AMORTIZABLE									
19-5-920	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		22-5-920	93,55	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5	104,75
19-5-920	87,00	" D, de 12.500 "		21-5-920	105,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5	84,25
0-5-920	87,00	" C, de 5.000 "		19-5-920	94,50	Sociedad Gral. Azuc. España.....	500		
19-5-920	87,00	" B, de 2.500 "	86,00	11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad.....	500		
22-5-920	87,00	" A, de 500 "	86,00	23-3-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500		
20-5-920	87,00	En diferentes series.....	86,00	18-5-920	93,50	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.....	500	5	92,25
				22-4-920	78,50	Badolida Atiza.....	500	4	
				16-12-910	75,00	" B. " C.....	500	4	
				20-5-920	55,00	1.º serie.....	500		
				21-5-920	51,50	Idem Norte de España. 2.º serie.....	500		
				21-4-920	51,50	Emisión 17.º de 3.º serie.....	500		
				21-5-920	51,00	Enero 1905.....	500		
				26-3-920	52,00	4.º serie.....	500		
						5.º serie.....	500		
5 POR 100 AMORTIZABLE									
22-5-920	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-5-920	70,00	Ayuntamiento de Madrid.....			
22-5-920	94,50	" E, de 25.000 "		20-1-919	92,75	Obligaciones.....	500		
21-5-920	94,90	" D, de 12.500 "		18-5-920	92,75	Idem por resultas.....	500		
22-5-920	94,60	" C, de 5.000 "		19-5-920	93,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500		
22-5-920	94,60	" B, de 2.500 "		22-5-920	92,75	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500		
22-5-920	94,60	" A, de 500 "		20-5-920	96,00	Idem id. id. de 1918.....	500		98,00
22-5-920	94,60	En diferentes series.....				Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500		92,75

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

a por 100 perpetuo al contado.....	335,700
Idem fin corriente.....	*
Idem fin próximo.....	7,500
4 por 100 amortizable.....	127,000
5 por 100 amortizable.....	2,000
Acciones del Banco de España.....	"
Idem del Banco Hipotecario.....	6,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	"
Azucareras.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	15,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO :

París a la vista, cheque, 550.000 francos a 44,75 pesetas por 100 francos.—150.000 a 44,80.—550.000 a 44,85.—100.000 a 44,90.—100.000 a 44,95.—400.000 a 45,00.

Londres, a la vista, cheque, 20.000 libras a 23,07 pesetas cada una.—25.000 a 23,10.—15.000 a 23,11.

Berlín, a la vista, cheque, 600.000 marcos a 15,35 pesetas los 100 marcos.—100.000 a 15,49.—500.000 a 15,45.—1.500.000 a 15,50.—350.000 a 15,65.—300.000 a 15,75.—650.000 a 15,70.—30.000 a 15,78.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 5,97 pesetas cada uno.

SUBASTAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLANES

D. Francisco Saro y Bernaldo de Quiros, Alcalde Presidente del exequente Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de Abril último sacar a remate las obras de construcción de un edificio para Escuelas graduadas en la villa de Llanes, y transcurrido los diez días que señala el artículo 29 de la Instrucción vigente, si se haya formulado reclamación alguna, he tenido a bien proceder al anuncio de la subasta para el día 15 de Junio próximo, a las once en punto de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones económicas que a continuación se insertan y a las facultativas del proyecto.

Primera. El contrato para la ejecución de las obras que comprende este expediente se verificará a modo de subasta pública con sujeción al proyecto que obra en el expediente y con arreglo al tipo de 115.928,63 pesetas.

Segunda. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, el día 15 de Junio próximo, a las once en punto de su mañana, ante el Sr. Alcalde o quien le sustituya, con asistencia del Concejal que la Corporación designe.

Tercera. Los licitadores a la subasta deberán constituir previamente en depósito el 5 por 100 del tipo del remate, debiendo convertir dicha fianza provisional en definitiva, elevándola en la cantidad necesaria hasta completar el 10 por 100 del total importe de la subasta dentro de los diez días, a contar desde la aprobación definitiva del remate.

Cuarta. Las proposiciones se extenderán en papel de peseta y se redactarán conforme al modelo que al final se inserta, debiendo entregarse por separado el resguardo que acredite haber hecho en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento el depósito provisional prevenido en la condición tercera, cuyo depósito habrá de constituirse en metálico o signos de crédito del Estado, Provincia o Municipio.

Quinta. Los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, en todos los días hábiles y horas de diez a doce.

Sexta. Los referidos pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobres cerrados, a satisfacción del presentador, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Llanes para las obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas graduadas en la villa de Llanes." En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía ju-

gicen conveniente consignar cada una de las dos citadas personalidades.

Séptima. La apertura de los pliegos que se presenten será hecha por el Presidente por orden correlativo de numeración de los presentados, y el mismo adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Octava. El contratista dará principio a las obras tan pronto como se le notifique la adjudicación definitiva, y las terminará en el plazo de veinte meses, a contar desde dicha publicación, siendo responsable de los perjuicios a que diere lugar con la demora no justificada en el cumplimiento de lo que la presente condición estipula.

Novena. El pago de las obras se hará al contratista en tres plazos: el primero cuando el importe de la obra ejecutada represente una tercera parte del total importe del edificio; el segundo, inmediatamente que se haya llevado a cabo la cubrición del edificio, y el tercero, una vez terminadas las obras y recibidas definitivamente por el Arquitecto Director y Ayuntamiento.

En cada uno de los tres plazos será condición indispensable para el pago que el Arquitecto Director de las mismas expida la oportuna certificación de obra ejecutada, en perfectas condiciones, y en cada uno de los mismos plazos se le deducirá el 10 por 100 de la cantidad que respectivamente perteña, cargo importe quedará en depósito por el plazo de seis meses, como garantía y para responder de la estabilidad de las obras. Transcurrido el cual, previo informe del Arquitecto, el Ayuntamiento acordará si procede o no la devolución del depósito.

Los pagos a que se refiere el párrafo precedente han de entenderse únicamente con relación a la cantidad con que contribuye el Ayuntamiento, pues por lo que afecta a la subvención del 25 por 100 con que el Estado subvenciona la obra, dicha cantidad importe de la subvención se irá abonando al contratista por anualidades inmediatamente que el Estado satisfaga las partidas correspondientes a cada ejercicio.

Décima. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de Junio de 1902, y en el apartado 11, artículo 8.^o de la Instrucción vigente, el contratista quedará obligado a celebrar con sus obreros el contrato especial de accidentes del trabajo.

Undécima. Para el bastante de poderes se designa al Letrado D. José María de Boto y Alvarez.

Duodécima. El adjudicatario se someterá a los Tribunales competentes del domicilio del Ayuntamiento de Llanes, para las cuestiones que puedan suscitarse.

Décimotercera. Será obligación del contratista el pago de anuncios, gastos de la subasta, reintegro del expediente y formalización del contrato.

Décimocuarta. El pliego de condiciones quedará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una y de quince a diez y siete, de todos los días hábiles.

Consistoriales de Llanes, 3 de Mayo de 1920.—Francisco Saro.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., según consta

personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones de subasta para las obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas graduadas en la villa de Llanes, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de ... (se expresará en letra), para lo cual acompaña por separado el resguardo del depósito que proviene la condición tercera del pliego.

(Firma y firma)

S—378

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes seguidos contra D. Francisco Castillo Gallardo, D. Gregorio Velasco Núñez, D. Valentín Barbero Germés, D. Manuel Vicioso Corraliza y D. Eugenio López, por contrabando de tabaco, la Junta administrativa de esta provincia ha acordado, con carácter provisional, el comiso de lo aprehendido, y que se remita lo actuado al Juzgado que corresponda, según dispone el artículo 99 de la ley de 3 de Septiembre de 1904.

Y en el expediente de desraudación del impuesto de explosivos instruido a D. Eugenio López, la expresada Junta le ha impuesto la multa de 12.60 pesetas, que debe hacer efectiva en esta Administración, en pago de pagos al Estado, en el plazo de tercer día.

Lo que por ser ignorado el paradero y domicilio de los interesados se les notifica por el presente, advirtiéndoles que pueden interponer recurso de alzada contra dichos acuerdos ante el representante del Estado en el arrendamiento de Tabacos, presentándolo al Presidente de la Junta dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme determina la Real orden de 27 de Septiembre de 1918.

Madrid, 19 de Mayo de 1920.—El Administrador especial, Eufasio Belda.

P—3908

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

D. Enrique Peláez, como Apoderado de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, en instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele entregado el resguardo de un depósito de 5.000 pesetas en metálico, que constituyó D. Ginés Navarro en su nombre en la Sucursal de las Cajas de Depósitos de esta provincia, en 22 de Septiembre de 1893, en concepto de "Depósitos necesarios en metálico sin interés", bajo los números 7 de entrada y 505 de registro, a disposición del Administrador principal de la Aduana de Port-Bou.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, con el fin, además, de que llegue conocimiento de las personas q

hubiera encontrado, se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en dichos periódicos oficiales, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Gerona, 17 de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—3006

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito "Necesario sin interés", de 500 pesetas en metálico que en 20 de Mayo de 1919, bajo los números 138 de entrada y 116 de registro, y a disposición del excelentísimo señor Subsecretario de Abastecimientos constituyeron en la Caja sucursal de esta provincia los Sres. Ruano y Compañía, de Arjona, por multa que les fue impuesta por la Junta provincial de Subsistencias, se anuncia en este periódico oficial, con el fin de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario, transcurrido que sea referido plazo, quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Jaén, 20 de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda, Juan Manzanares.

P—3022

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito "Necesario sin interés" de 125 pesetas en metálico que en 15 de Abril de 1918, bajo los números 222 de entrada y 167 de registro, y a disposición del señor Gobernador civil de esta provincia constituyó en la Caja sucursal de la misma D. Blas Sotés Izquierdo, para responder del billete del ferrocarril del viaje de vuelta de la nación francesa a Linares del subdito español Miguel Sotés Izquierdo, se anuncia en este periódico oficial con el fin de que, llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario, transcurrido que sea referido plazo, quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Jaén, 20 de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda, Juan Manzanares.

P—3021

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Filosofía y Letras.

Se halla vacante en esta Facultad de Filosofía y Letras una plaza de Profesor auxiliar temporal adscrita a la Sección de Filosofía, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

El nombrado tendrá las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expreso Real decreto y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen, en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 15 de Mayo de 1920.—El Secretario de la Facultad, José Bauqué.—V.º B.: El Decano, Daurelles.

P—3039

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 48 de la lista en la Sección.—D. Aurelio Ruzarro Ruiz; se le adjudica Escuela en Basabe, Ayuntamiento de Valdegovia, vacante en 21 de Abril de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID del día 21 de Octubre de 1919.

Vitoria, 26 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P—3034

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación nominal de los expedientes completos presentados en esta Sección por los Maestros que solicitan tomar parte en las oposiciones que se celebrarán en Valladolid, según Real orden de 23 de Febrero último, GACETA del 26 del mismo.

1.—D. Agustín Bullón Ramírez.

2.—D. Alejo Ruiz Terrenos.

3.—D. Amancio Pablo de la Fuente Sánchez. Sirve en propiedad.

4.—D. Angustiano Arce Martínez.

5.—D. Antonino Carranza Oñate.

6.—D. Argimundo Bengoechea Sancha.

7.—D. Bernabé Borreguero Nieva.

8.—D. Castro Sánchez Romeral. Sirve en propiedad.

9.—D. Cipriano Ladislao Puig y Grueso.

10.—D. Constancio Blanco García.

11.—D. Crispín Gonzalo de la Orden.

12.—D. Daniel Sanz Adrádos.

13.—D. Dionisio Olmo Moradillo.

14.—D. Eleuterio Valdemaro Gutiérrez.

15.—D. Eloy Campo y Oteo. Sirve en propiedad.

16.—D. Emilio Domingo Sacristán, idem, idem.

17.—D. Faustino Cabezón y Arribas.

18.—D. Federico Rodríguez de la Iglesia.

19.—D. Felipe Cristóbal González.

20.—D. Fidel Santamaría Herrero.

21.—D. Fortunato Vencedor Quintanilla.

22.—D. Francisco de Diego Aguado. Sirve en propiedad.

23.—D. Francisco Núñez Díez.

24.—D. Gaspar Hacha Díez.

25.—D. Guillermo Rodríguez Martín.

26.—D. Ignacio Rebuel Fernández.

27.—D. Isidoro Calleja y Alonso.

28.—D. Jaime Cruz Burguete. Sirve en propiedad.

29.—D. Jerónimo Coloma Rivero.

30.—D. Jesús García González.

31.—D. José de Lozar Bartolomé.

32.—D. José Sedano Serna.

33.—D. Juan Bautista de la Iglesia.

34.—D. Justino Peñalva Ortega.

35.—D. Justo Nebreda Serrano.

36.—D. León Alvarez López.

37.—D. Lorenzo Fernández González. Sirve en propiedad.

38.—D. Lucas Sebastián Díez.

39.—D. Marcos de Diego de Diego.

40.—D. Martiniano González Zamora. Sirve en propiedad.

41.—D. Pablo Díez Sancho.

42.—D. Pedro Acinas Peña.

43.—D. Pedro Casado Gutiérrez.

44.—D. Primitivo Santamaría Alonso.

45.—D. Santiago Alonso Vadillo.

46.—D. Saturnino de Diego Escudero.

47.—D. Saturnino Gómez Torine.

48.—D. Silvánio Herrero Mediavilla. Sirve en propiedad.

49.—D. Teodoro Luciano Morquillas Fernández.

50.—D. Tomás Mata González.

51.—D. Vicente Laso Santiago.

Instancias presentadas con la falta de los documentos que se expresan.

1.—D. Angel Arnacéz Piáramo. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.

2.—D. Atanasio Pérez López. Certificado de Penales.

3.—D. Benito de Juan Rey. Certificado de Penales.

4.—D. Cándido Juez Franco. Certificado de Penales.

5.—D. Cándido Martínez Martínez. Certificado de Penales.

6.—D. Ceferino Mata y Arce. Certificado de Penales.

7.—D. Constantino Moral Ortega. Certificado de Penales.

8.—D. Domingo Ruiz Díez. Certificado de Penales.

9.—D. Eliseo González Blanco. Certificados de nacimiento, de estudios y Penales.

10.—D. Eliseo Porres Alameda. Certificados de nacimiento y Penales.

11.—D. Emilio Rodríguez Real. Certificado de Penales.

12.—D. Estanislao Vilorio García. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.

- 13.—D. Esteban Quintana Quintana. Certificado de Penales.
 14.—D. Eustaquio Martínez Oca. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 15.—D. Evillasio Tamayo Navarro. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 16.—D. Gregorio Gómez Torme. Certificado de Penales.
 17.—D. Honorio Román Sainz. Certificado de Penales.
 18.—D. Jacinto Villanueva Díez. Certificado de Penales.
 19.—D. Julio Martínez Patiños. Certificado de Penales.
 20.—D. Leandro García Bermúdez. Certificado de Penales.
 21.—D. Manuel Arnaiz Palma. Certificado de Penales.
 22.—D. Manuel Ramírez López. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 23.—D. Mariano Gutiérrez Vivero. Certificados de nacimiento, estudios y Penales. Póliza.
 24.—D. Maximiano Aceró Porras. Certificado de Penales.
 25.—D. Miguel Alonso García. Certificado de Penales. Póliza.
 26.—D. Nicolás Alonso Angulo. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 27.—D. Ramón López Alonso. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 28.—D. Segundo Solórzano y Solórzano. Certificado de Penales.
 29.—D. Severo Saiz García. Certificado de Penales.
 30.—D. Simón González López. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 31.—D. Tirso González Revenga. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 32.—D. Venancio Pedroso López. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 33.—D. Victoriano Rodrigo Gálvez. Certificados de nacimiento, estudios y Penales.
 34.—D. Roque Fernández Arroqui. Certificado de estudios.
 Burgos, 12 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—2915

Relación nominal de los expedientes completos presentados en esta Sección por las Maestras que solicitan tomar parte en las oposiciones que se celebrarán en Valladolid, según Real orden de 23 de Febrero último, GACETA del 26 del mismo.

- 1.—Doña Agustina Martínez Martínez.
 2.—Doña Albinia Diego y de la Peña.
 3.—Doña Alejandra Tello y Verde.
 4.—Doña Angela Marcos Fonturbel.
 5.—Doña Angela Pascual Abad.
 6.—Doña Angelas Martínez Guerra.
 7.—Doña Anunciación Arce y Arce.
 8.—Doña Aurelia Casado Lastra.
 9.—Doña Benedicta Martínez Peña.
 10.—Doña Carmen López Fernández.
 11.—Doña Carmen Salazar Caño.
 12.—Doña Carolina Ruiz Puente y París. Sirve en propiedad.
 13.—Doña Cristina García Martínez.
 14.—Doña Emilia Pérez Molina Piañelles. Sirve en arrendada.

- 15.—Doña Esther de la Peña Agullo. Sirve en propiedad por oposición.
 16.—Doña Eusebia del Campo García.
 17.—Doña Felisa Tordente y González.
 18.—Doña Filomena Fernández García.
 19.—Doña Florentina Consuelo Parado Muner.
 20.—Doña Julia Saiz Moradillo.
 21.—Doña Leonor Díez Turrientes.
 22.—Doña Leonor Zamorano Cremmer.
 23.—Doña María Asunción García Fraile.
 24.—Doña María del Carmen García Martínez.
 25.—Doña María de la Concepción Ubalde Sevilla.
 26.—Dona María Cruz Saiz Barriocanal.
 27.—Doña María Dolores Arce y Arce.
 28.—Doña María Dolores Laseca García.
 29.—Doña María Gloria Díez de la Lastra.
 30.—Doña María de las Mercedes García Gómez.
 31.—Doña María de las Mercedes Palacios González.
 32.—Doña María Pilar Castillo Gutiérrez.
 33.—Doña María Purificación Saiz Ruiz.
 34.—Doña María del Socorro Cuesta Fuentet.
 35.—Doña María Villota Guinea.
 36.—Doña Mercedes García Otco.
 37.—Doña Mercedes Saiz Núñez.
 38.—Doña Matrídida Cuesta Sáenz.
 39.—Doña Priscilia Cavia Pérez.
 40.—Doña Rosa Higueras Ducanto.
 41.—Doña Rufina Prieto Cantero.
 42.—Doña Sofía López Ruyales.
 43.—Doña Soledad López Moreno.
 44.—Doña Urbana Ruiz Núñez.
 45.—Dña Victoria Moral Maestre. *Instancias presentadas con la falta de documentos que se expresan.*
 1.—Doña Antonia López García, certificado de Penales.
 2.—Doña Cecilia Aparicio Lafuente, certificados de nacimiento, de estudios y de Penales.
 3.—Doña Felicia Rodríguez Nogales, certificado de Penales.
 4.—Doña Feliciana Camarero Iglesias, idem id.
 5.—Doña Felisa Barbero Cámaras, idem id.
 6.—Doña Joaquina Huidobro de la Iglesia, idem id.
 7.—Doña Juliana Arroyo y Arroyo, certificados de nacimiento, de estudios y de Penales.
 8.—Doña Leocadia Sanz Mambrilla, certificado de Penales.
 9.—Doña Luisa Paula Ardura Zaita, certificados de nacimiento, de estudios y de Penales.
 10.—Doña Luisa Rasines Zorrilla, certificado de Penales.
 11.—Doña María Celaya Arranz, certificado de Penales y una póliza.
 12.—Doña María de la Cruz Clavijo Clavijo, certificados de nacimiento, de estudios y de Penales.
 13.—Doña María Encarnación Sáez Hernando, idem id.
 14.—Doña Margarita de Benito García, idem id.
 15.—Doña Petra Matute Herreros, idem id.

- 16.—Doña Silveria Rubio González, certificado de Penales.
 17.—Doña Teresa Sarmiento Barroso, idem id.
 18.—Dona Victoriana Rasines Zorrilla, idem id.

Burgos, 12 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—2914

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Relación de Maestros y Maestras que, dentro del plazo legal, han presentado instancia en esta Sección, solicitando tomar parte en las oposiciones a plazas del Ministerio nacional convocadas en la GACETA del día 26 de Febrero último, y que han de celebrarse en el Rectorado de Sevilla:

Maestros.

Número 1.—D. José María Alberto Campos. La falta certificado de Penales.

2.—D. Guillermo Beltrán Romero. Completo.

3.—D. José Bellido Durán. Idem. Sirve interinidad.

4.—D. Domingo Borona de Tejada. Aclá de nacimiento y certificado de Penales.

5.—D. Manuel Cerezo Usano. Completo. Sirve interinidad.

6.—D. Manuel Crivela García. Acta de nacimiento y certificado de Penales.

7.—D. Luis Cruz Pérez. Completo. Para la plenitud de derechos.

8.—D. José Manuel Chacón Tortibio. Falta toda la documentación.

9.—D. Enrique Chamorro Merino. Completo. Para la plenitud de derechos.

10.—D. Santiago Díaz Siles. Completo.

11.—D. Manuel F. Fernández Galón. Completo. Sirve interinidad.

12.—D. Juan Fernández Vázquez. Completo.

13.—D. Salvador Gómez y Gómez. Completo. Sirve interinidad.

14.—D. Leonardo de Guzmán Borrero. Completo.

15.—D. José Limón Carrasco. Idem.

16.—D. Cándido Medina Lara. Completo. Para la plenitud de derechos.

17.—D. Salustiano Moreno García. Idem. Para id. id.

18.—D. Rafael Olivares Figueroa. Certificado de Penales.

19.—D. Angel Palacios Argüelles. Completo.

20.—D. Manuel Peñalver de Avila. Idem. Sirve interinidad.

21.—D. Cristóbal Perdigones Salguero. Completo.

22.—D. Juan Pérez de la Cruz. Idem.

23.—D. Juan A. Pozo Gutiérrez. Completo. Para la plenitud de derechos.

24.—D. Antonio Rodríguez Tordilla. Completo.

25.—D. Manuel de la Rubiera y Dutriz. Idem.

26.—D. Antonio Valdés.

Completo. Para la plenitud de derechos.

27.—D. Carlos Vega y Vega. Completo.

28.—D. José de la Vega y Barrios. Idem.

29.—D. Ildefonso Velázquez Román. Completo. Sirve inferioridad.

Maestras.

Número 1.—Doña Serafina Andrade Marías. Completo.

2.—Doña Aurora Bonora de Tejada. Idem.

3.—Doña Petra Bustillo Pérez. Le falta toda la documentación.

4.—Doña María del Carmen Caballero López. Completo.

5.—Doña Catalina Cafranga González. Acta de nacimiento y certificado de Penales.

6.—Doña María Calatayud Rufete. Completo.

7.—Doña Herminia Calzada y Gásero. Idem.

8.—Doña María de los Santos Camiller y Ríos. Idem.

9.—Doña Sofía del Campo y Pérez. Idem.

10.—Doña María Teresa Carrillo Pastor. Idem.

11.—Doña María de la O. Fernández Lavela. Certificado de Penales.

12.—Doña Josefa Comita de González. Completo.

13.—Doña Manuela González Guerrero. Acta de nacimiento y certificado de Penales.

14.—Doña Francisca Guillén García. Completo.

15.—Doña Antonia Martas y Román. Idem.

16.—Doña María del Carmen Lebarzo y de Luna. Idem.

17.—Doña Angéla Machado y Arribal. Idem.

18.—Doña María de la Luz Maeso Dérqui. Acta de nacimiento y certificado de Penales.

19.—Doña María Luisa Martínez y Jiménez. Completo.

20.—Doña Francisca Martínez Rodríguez. Certificado de Penales.

21.—Doña María del Rosario Montes Ramírez. Completo.

22.—Doña Julia Nicolau Hernández. Le falta toda la documentación.

23.—Doña María de los Ángeles Padilla y Medina. Completo.

24.—Doña Rosario Padilla Naranjo. Idem.

25.—Doña María de los Dolores Puyol Acuña. Le falta hoja de servicios. Para la plenitud de derechos.

26.—Doña Josefina Ramos Castro. Le falta toda la documentación.

27.—Doña María del Carmen Iriáñez Pérez. Completo.

28.—Doña María del Carmen Sofio Pérez. Idem.

29.—Doña Consuelo Vega Domínguez. Idem.

30.—Doña Cristina Vega y Vega. Idem.

31.—Doña Josefa Villarreal Gómez. Idem.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Estatuto y regla octava de la convocatoria, se publica en este diario oficial para conocimiento de los interesados, quienes en el plazo de quince días podrán presentar en es-

ta Sección las reclamaciones que estimen pertinentes y competentes, dentro del mismo plazo, los documentos que faltan en sus expedientes.

A los Maestros que están sirviendo Escuelas en propiedad y que opongan para adquirir la plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, se les advierte que, no incluyéndose en la convocatoria el artículo 34 del Estatuto, tienen que ganar plaza dentro del número de ellas señalado en la misma.

Cádiz, 10 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

P—2892

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Relación de las opositoras que han solicitado tomar parte en las que han de celebrarse en el Rektorado de Valencia, convocadas por Real orden de 23 de Febrero último GACETA DE MADRID del 26, con exposición de los documentos que faltan en sus respectivos expedientes, y que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general vigente, se concede un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y recusaciones.

1.—Doña Paulina Alcalde Orero, Jérvica. Título profesional y certificado de Penales.

2.—Doña María del Pilar Arnau Gutiérrez, Castellón. Certificado de Penales.

3.—Doña Adoración Artola Pasqual, Vinaroz.

4.—Doña Adelina Blasco Martínez, Soneja.

5.—Doña Magdalena Beltrán Adell, Castellón.

6.—Doña Pilar Beltrán Adell, id. Todos.

7.—Doña Mercedes Bellés Sales, idem. Certificado de Penales.

8.—Doña María del Carmen Bellido Bernat, Castellón.

9.—Doña Serafina Bolufer Avellá, Benifigós. Maestra propietaria.

10.—Doña Encarnación Castillo Polo, San Mateo.

11.—Doña Patrocinio Centelles Negro, Castellón.

12.—Doña Brigida Cervera Ferreteres, Torás. Certificado de Penales.

13.—Doña Carmen Colomer Pradells, Castillo de Villamalefa.

14.—Doña Dolores Delmás Sanz, Vinaroz. Certificado de Penales.

15.—Doña Dolores Edozain Lacort, Castellón.

16.—Doña María de los Ángeles Fabregat Aparisi, Sahadella. Certificado de Penales.

17.—Doña María Amparo Gasulla Ripollés, San Jorge.

18.—Doña María Gil y Gil, Abín. Certificado de Penales.

19.—Doña María del Lidón Gil Montaner, Castellón.

20.—Doña Antonia Girona Julbe, Traiguera. Maestra propietaria.

21.—Doña Rosa Hernández Salas, Castellón. Certificado de Penales.

22.—Doña María Dolores Lengua Margays, Abín.

23.—Doña María Más Gerdá, Castellón.

24.—Doña Pilar Mezquita Pomier, Boniol. Certificado de Penales.

25.—Doña Julia Monforte Vives, Castellón. Certificado de Penales.

26.—Doña María Encarnación Pastor Albon, Lucena del Cid. Maestra propietaria.

27.—Doña Rafaela Pitarch Montón, Campos de Arenoso.

28.—Doña María Prades Badenes, Castellón.

29.—Doña Bernardina Prades Esteller, San Jorge. Certificado de Penales.

30.—Doña Vicenta Roca Sales, Castellón. Idem.

31.—Doña Concha Rodríguez Dolz, Cortes de Arenoso.

32.—Doña María Rosa Salvados González, Nules. Certificado de Penales.

33.—Doña Teresa San Bartolomé Valls, Borriol.

34.—Doña Emilia Santapán Egas, Vinaroz.

35.—Doña Concepción Saiz Salvat, Castellón. Tortos.

36.—Doña Patrocinio Saura Saura, Camet lo Roig.

37.—Doña Carmen Segarra Gausanillos, Adzaneta. Maestra propietaria.

38.—Doña María Serrano Serrano, Benicarló.

39.—Doña Ildefonsa Aurora Soler Sorní, Castellón.

40.—Doña Elvira Sorribes Soler, Abín. Certificado de Penales.

41.—Doña María Nieves Torres Della, Traiguera.

42.—Doña Julia Vidal Pastor, Castellón.

43.—Doña Rosa Yerro Montardit, Tivenys (Tarragona).

Castellón, 7 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Eduardo Pelaez

P—2918

Relación de los opositores que han solicitado tomar parte en las que han de celebrarse en el Rektorado de Valencia, convocadas por Real orden de 23 de Febrero último GACETA DE MADRID del 26, con exposición de los documentos que faltan en sus respectivos nombramientos, y que a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general vigente se concede un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y recusaciones.

1.—D. Estanislao Almor María, Campos de Arenoso.

2.—D. Julio Barberán Escorihuela, Castellón.

3.—D. Demetrio Blanco Castejón, Ibarzor (Sierra Engarcerá). Maestro propietario.

4.—D. Ramón Burguera Calduch, Albocácer. Idem id.

5.—D. Francisco Catalán Macián, Castellón.

6.—D. Rafael Cervera Ferreteres, Santa María de la Peña (Huesca). Boja de servicios certificada. Maestro propietario.

7.—D. Julio Cister Cortell, Puebla de Benifacar.

8.—D. Emilio Collell Fontanet. Cálig. Todos.

9.—D. Manuel Domenech Tejedor, Castellón.

10.—D. Eduardo Estévez Mas, Castellón. Maestro propietario.

11.—Manuel Estruch Agustí, Herbetet (Morella).

12.—D. Vicente Ferreres Mateu, Castellón. Título profesional y certificado de Penales.

13.—D. Francisco Fuertes Antonino, Sanguiño de Boñices (Soria). Hoja de servicios certificada. Maestro propietario.

14.—D. Avelino García Domenech, Lucena del Cid.

15.—D. Juan Bautista Gargallo Querol, Castellón. Partida de nacimiento legalizada y certificado de Penales.

16.—D. Manuel Gavaldá Lautorio, Nules.

17.—D. Pedro Gil Gabaldá, Villanueva de Alcolea.

18.—D. Juan Francisco Gil Soriano, Sonaja. Certificado de Penales.

19.—D. José Juan Alcaraz, Los Calpes (Puebla de Arenoso). Maestro propietario.

20.—Clemente Julián Martín, Vall de Uxó.

21.—D. José Mariano Castell, Vinaroz.

22.—D. Luis Martí Mondragón, Legalizada y certificado de Penales.

23.—D. Antonio Mengod Barrachina, Segorbe.

24.—D. Severino Mercé Del, Alcora. Maestro propietario.

25.—D. Francisco Molina Valero, La Llosa. Idem id.

26.—D. António Juan Moreno Acuña, Nules.

27.—D. Eduardo Montolín Moliner, Soneas.

28.—D. Manuel Monzonis Pérez, Pila de Montalgrao. Hoja de servicios certificada. Maestro interino.

29.—D. Joaquín Nos Lavall, Castellón.

30.—D. Federico Olucha Maset, Castellón. Certificado de Penales.

31.—D. Luis Pérez Escrich, Castellón.

32.—D. Manuel Plaza Sanchís, Cedramán (Castillo de Villamalefa). Maestro propietario.

33.—D. Olegario Pintado Pérez, Traiguera.

34.—D. Amadeo Reines Corrons, Rosillos (Sierra Engarcerán). Maestro propietario.

35.—D. Benjamín Riballes Roig, Rosell. Hoja de servicios certificada. Maestro propietario.

36.—D. Vicente Romaguera López, Alcora. Maestro propietario.

37.—D. José Manuel Rovira Meliá, Alboreser. Certificado de Penales.

38.—D. José Salvador Peiro, Villahermosa del Río.

39.—D. Mariano Saíma Fontaneth, Càlig.

40.—D. José María Tarazona Estevan, Chodos.

41.—D. Joaquín Trullenque Abella, Castellón. Partida de nacimiento legalizada y certificado de Penales.

42.—D. Enrique Vallés Navarro, Castellón. Todos.

43.—D. Pedro José Vilanueva Domingo, Viver. Todos.

Gastellón, 7 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Eduardo Peláez.

P—2917

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, y a los efectos del artículo 26 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria para el día 27 (veintiseis) de Junio próximo, a las tres de la tarde, en el Salón de actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el artículo 22 de dichos Estatutos, podrán asistir a la Junta todos los Accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que con ochos días, por lo menos, de antelación a la celebración de aquélla, las depositen o tengan depositadas en el Banco de España o sus sucursales o en otros Bancos o Establecimientos de crédito análogos que se hallen debidamente constituidos con arreglo a las leyes.

Para acreditar y ejercitarse su derecho deberán los Accionistas presentar los correspondientes resguardos de depósito que les expidan el Banco de España o sus sucursales o los otros Bancos o Establecimientos de crédito dichos, debiendo constar en esos documentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde la que se han depositadas a nombre del Accionista a quien pertenezca.

La presentación de los resguardos o certificados referidos podrán hacerla en las Oficinas centrales de la Compañía, desde el día 7 de dicho mes de Junio hasta el día antes de la celebración de la Junta, de diez de la mañana a una de la tarde.

El derecho de asistencia de los Accionistas que todavía no hayan canjeado sus acciones nominativas por otras al portador, se acreditará por los libres de la Compañía.

Los Accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otro que asista por derecho propio.

Las Corporaciones y personas jurídicas o morales, las mujeres casadas y los menores concurrirán por medio de sus legítimos representantes o gestores o de las personas con derecho de asistencia a la Junta en quienes éstos deleguen.

A cada Accionista que acredite su derecho de asistencia a la Junta, se le entregará una papeleta, en la que se hará constar dicho derecho y el número de acciones con que concurren. En esta papeleta se hará constar, además, en el caso de que el Accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director general de la Compañía o en cualquiera otra forma eficaz en Derecho.

Las papeletas correspondientes a las mujeres casadas, a los menores y a las entidades jurídicas que hayan de concurrir por medio de sus legítimos representantes o gestores, se extenderán a nombre de aquéllos, presándose, además, el de la per-

sona que los represente, y también, en su caso, el del Accionista en quien esta persona delegue.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.^o del Reglamento de la Junta, desde cuatro días antes de la reunión de la misma, se facilitará a los Accionistas en las Oficinas centrales de la Compañía, de diez de la mañana a una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les daira cuenta de su gestión durante el periodo que abarca desde 1.^o de Enero de 1919 a 31 de Marzo de 1920, y copia de las proposiciones que aquél presente.

Los Accionistas podrán presentar en las mismas oficinas centrales, y hasta la víspera de la reunión de la Junta, durante las horas de oficinas, las proposiciones que estimen oportunas, debiendo ir autorizadas con cinco firmas, por lo menos, con arreglo a lo prevenido en el número 4.^o del artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Secretario general, Leopoldo García Durán.

X—1236

SOCIEDAD DE LOS FERROGARILLES DE VALENCIA Y ARAGÓN

Balance en 31 de Diciembre de 1919.

	ACTIVO	Pesetas.
Innovaciones	8.216.488,27	
Aprovisionamientos	242.383,41	
Caja y Bancos	31.580,13	
Varios deudores	10.063,78	
Pérdidas	71.159,95	
		8.571.675,54

	PASIVO
Capital: Memoria.....
Obligaciones 3 por 100 segunda serie hipotecarias	88.000,00
Acreedores concordatarios	
primer grupo, 350 pesetas	
segundo grupo, pesetas 6.900.000,00. Acreedores	
idem tercer grupo, pesetas 726.901,42.....=	7.627.251,42
Varios acreedores.....	753.851,04
Depreciaciones y menos valor	102.573,11
	8.571.675,54

Valencia, Mayo de 1920.—Por el Consejo de Administración, el Director, L. Rensón.

X—1216

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores a la contratación oficial.

En sesión celebrada por esta Junta sindical el día 11 del presente mes, en uso de las facultades que le conceden los artículos 69 del Código de Comercio, 31 del Reglamento general de Bolsas y sus concordantes, resolvieron declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa, el año abierto

nes hipotecarias emitidas por la Sociedad Española de Construcción Naval al portador de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 anual, amortizables en un plazo de treinta años, a contar desde Noviembre de 1920, mediante sorteos anuales, que constituyen una sola serie con numeración correlativa del 1 al 51.000, y

están fechados en Madrid a 1.^o de Enero de 1920.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 14 de Mayo de 1920.—El Secretario, Isidro Maristany Rossell. El Síndico Presidente, Juan Marsal.

X—1214

SOCIEDAD ANÓNIMA "BIYAK-BAT"

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1919

ACTIVO	Pesetas.
<i>Fábrica:</i>	
Terrenos y aguas.....	251.056,18
Edificios.....	102.560,69
Maquinaria.....	278.755,45
Instalación eléctrica.....	13.936,45
Mobiliario.....	1.003,95
	<hr/> 647.312,72
Existencias.....	171.891,23
Caja.....	12.244,86
Acciones en cartera.....	58.000,00
Obligaciones ídem.....	22.500,00
	<hr/> 80.500,00
Deudores por cuenta.....	548.675,97
	<hr/> 1.460.624,78
 <i>PASIVO</i>	
Capital.....	650.000,00
Obligaciones garantizadas.....	225.500,00
	<hr/> 875.500,00
Intereses de obligaciones.....	4.406,75
Efectos a pagar.....	114.119,25
Fondo de previsión.....	214.339,61
Contribuciones e impuestos.....	4.471,33
Acreedores por cuenta.....	145.592,44
Diversos conceptos.....	102.195,40
	<hr/> 1.460.624,78

Fábrica:

Terrenos y aguas.....	251.056,18
Edificios.....	102.560,69
Maquinaria.....	278.755,45
Instalación eléctrica.....	13.936,45
Mobiliario.....	1.003,95
	<hr/> 647.312,72
Existencias.....	171.891,23
Caja.....	12.244,86
Acciones en cartera.....	58.000,00
Obligaciones ídem.....	22.500,00
	<hr/> 80.500,00
Deudores por cuenta.....	548.675,97
	<hr/> 1.460.624,78

PASIVO

Capital.....	650.000,00
Obligaciones garantizadas.....	225.500,00
	<hr/> 875.500,00
Intereses de obligaciones.....	4.406,75
Efectos a pagar.....	114.119,25
Fondo de previsión.....	214.339,61
Contribuciones e impuestos.....	4.471,33
Acreedores por cuenta.....	145.592,44
Diversos conceptos.....	102.195,40
	<hr/> 1.460.624,78

Villabona, 19 de Mayo de 1920.—Los Administradores: Gregorio Urdogni Tieto y F. N. Lasarte.

X—1221

SOCIEDAD HISPANO-FRANCO-ORIENTAL

De conformidad a lo preceptuado en los artículos 13 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 21 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Fontanella, 20, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.^o Ampliación de capital.
- 2.^o Reforma de Estatutos.

En virtud de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Junta general deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dentro de los ocho días anteriores al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 14 de Mayo de 1920.—El S. del C. de A., R. Fiol.

X—1215

DEPÓSITO FRANCO DE BILBAO

Terrenos para alquilar.

Se avisa por el presente a los Comerciantes e Industriales que de-

seen efectuar con las mercancías las operaciones permitidas dentro del depósito Franco, que se disponen de 15.000 metros cuadrados de terreno donde construir pabellones para dicho objeto.

Pidanse condiciones a las Oficinas, Avenida de Murrieta, 18, Santurce, Bilbao.

X—1212

COMPANIA MINERA HISPANO-AFRICANA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía para celebrar Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en Madrid, Oficinas del Consejo de Administración, calle del Prado número 26, bajo, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas y gestión del Consejo durante el año de 1919.

Dado cuenta de las designaciones de señores Consejeros, según el acuerdo quinto de la Junta general de señores Accionistas del año anterior.

Los señores Accionistas residentes en España que deseen ejercitar su derecho de asistencia, depositarán resguardos provisionales de sus acciones que representen un número de 5.000 pesetas, en las Oficinas del Banco Hispano Africano en Madrid, o en la Sociedad Anónima "Aránz Gari", de Barcelona, y Crédito de la Unión Minera de Bilbao, hasta el día 10 del citado mes de Junio, y los residentes en Marruecos efectuarán dicho depósito en el domicilio de la Compañía, en Tetuán, Agencia del Banco Hispano Africano en Ceuta, u Oficinas de la Compañía Española de Colonización en Melilla, hasta dicho día 10 de Junio. La canta-recebo de sus entregas a dichas cantidades les servirá para su entrada en la Junta llevando los demás requisitos estatutarios.

Las delegaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se harán por carta dirigida al señor Presidente de la Compañía antes del día 20 de Junio del presente año, justificando al hacerlo el depósito de las acciones.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Núñez.

X—1218

COMPANIA MINERA DE SIERRA CAROLINA

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, plaza de Cánovas, 4, el día 10 de Junio próximo, a las doce, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas y Balance del ejercicio anterior.

Para concurrir a la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (diez por lo menos) con cinco días de anticipación, en el domicilio social, en el Banco Hipotecario de España o en el Banco Español de Crédito o sus sucursales, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores Accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista, haciéndole así constar en la tarjeta de admisión que entregarán al delegado.

Madrid, 22 de Mayo de 1920.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Presidente.

X—1219

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 9 de Junio próximo, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asis-

tencia a la Junta los poseedores de 100 o más acciones.

Los señores Accionistas que se hallen en ese caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o bien sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española o en las del Banco de Barcelona, sucursal número 2.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, Gran Vía Layetana, 5 y 7, principal, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta. En la misma Oficina y hasta el día indicado se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir a la Junta deberán constituir agrupaciones de 100 o más acciones, nombrando su representación a uno de dos que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Para facilitar la asistencia a la Junta a los señores Accionistas residentes en Madrid, bastará que acrediten haberlas depositado con cuatro días de antelación a la celebración de la Junta, en las Oficinas del Banco de Castilla. Dicho establecimiento de crédito les facilitará las fórmulas impresas para delegar su representación en otro accionista con derecho de asistencia, caso de que esta asistencia no sea personal.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 22 de Mayo de 1920.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre. X—1220

ha acordado un quinto dividendo pasivo del 10 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, que habrá de ingresarse antes del 20 de Junio próximo en la cuenta corriente que esta Sociedad tiene abierta en el Banco de España o en el domicilio social, calle de Zorrilla, número 23, principal izquierda.

Lo que en cumplimiento de dicho artículo 14 de los Estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Secretario, Luis S. de Jubera.

X—1222

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los Accionistas.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 4, a las once y media de la mañana del día 10 del próximo mes de Junio, con objeto de deliberar según la siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de Cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas, propietarios cuando más de 50 acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, 4.

En las oficinas de la Sociedad, en Madrid, Villanueva, 41, de nueve y media a doce y media de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

En las oficinas de la Sociedad general de Industria y Comercio, en Oviedo.

Ba dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de adhesión-poder,

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expidan o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuya último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 22 de Mayo de 1920.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.

X—1211

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADmisión DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 11 del presente mes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 69 del Código de Comercio y 31 y siguientes del Reglamento general de Bolsas y disposiciones complementarias y concordantes, resolvió declarar, negociables, admitir a la Contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 20.000 obligaciones hipotecarias, emitidas por la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, en representación de un empréstito de 10 millones de pesetas; dichas obligaciones son al portador, de 500 nominales cada una; devengán el interés del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 31 de Marzo, 30 de Junio, 20 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, deben amortizarse por todo su valor nominal en un plazo de cuarenta años, a contar desde Diciembre de 1921, mediante sorteos anuales; constituyen una sola serie del 1 al 20.000, y están fechados en esta ciudad a 18 de Marzo de 1920.

Lo que la Junta sindical hace público para general conocimiento.

Bolsa oficial de Comercio de Barcelona, 14 de Mayo de 1920.—El Secretario, Isidro Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.

X—1213